



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Servicio de Cultura

CUSC2024000004

EDICTO

La concejala de Cultura, con fecha 16 de diciembre de 2024, ha dictado la siguiente resolución:

"Decreto.- Concesión del II Premio "Eusebio Sempere" de la Creación y del Pensamiento Artístico, correspondiente al año 2024.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Por decreto 2024DEG003786, de fecha 28 de febrero de 2024, se convocó el II Premio "Eusebio Sempere" de la Creación y del Pensamiento Artístico, correspondiente al año 2024.

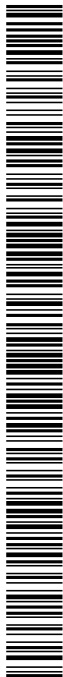
Por decreto 2024DEG07269, de fecha 24 de octubre de 2024, se designó al Jurado que se reunió el día 8 de noviembre, emitiendo el fallo que se recoge en el acta de la reunión que levantó la secretaria del Jurado.

La concesión de este Premio está excluida del ámbito de la aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según se dispone en su artículo 4.a), al tratarse de un galardón que se otorga sin la previa solicitud de la persona beneficiaria.

El órgano competente para adoptar la presente resolución es el Alcalde-Presidente, en virtud del artículo 124.4 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por delegación mediante decreto de fecha 19 de junio de 2023, la Concejala Delegada de Cultura.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Conceder el Premio "Eusebio Sempere" de la Creación y del Pensamiento Artístico, correspondiente al año 2024, de acuerdo con el fallo emitido



Código Seguro de Verificación: 9dc3dc94-8ccf-4547-a4b2-71bcb35fddb1
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21157506
Fecha de impresión: 19/12/2024 12:53:59
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 17/12/2024 14:19

por el Jurado con fecha 8 de noviembre de 2024, a doña Soledad Sevilla Portillo (Valencia, 1944) por la coherencia, calidad y relevancia de su trayectoria plástica.

Segundo.- Disponer el gasto por importe de diez mil (10.000'-) euros, IRPF exento según Resolución de la Directora del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 29 de mayo de 2024, que consta en el expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 61-334-48906 "*Premio Eusebio Sempere de la Creación y del Pensamiento artístico*" del vigente Presupuesto Municipal, a favor de doña Soledad Sevilla Portillo, con NIF n.º 19472529-Q

Tercero.- Comunicar la presente resolución al interesado, doña Soledad Sevilla Portillo y a la Intervención Municipal y publicar en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Alicante."